



DECRETO ALCALDICIO N° 3048/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 12 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2134 de fecha 07.12.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aporte asistencial por un monto de \$ 200.000.- a favor de don Sergio Osvaldo León Becerra, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, quien debe costear Botines Ortopédicos.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a don Sergio Osvaldo León Becerra, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa.

GIRESE un monto total de \$ 200.000 para costear Botines Ortopédicos, el cual debe ser depositado a nombre de don Sergio Osvaldo León Becerra, Cuenta Rut banco estado [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Otras ayudas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARAVELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)